

Este periódico se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en esta ciudad en su Redaccion Imprenta de ESPINOSA, calle de la Potenda.

Precio para los Suscriptores de esta Ciudad llevado á sus casas.

Por un mes	8 rs.
Por tres id.	23
Por seis id.	45
Por un año	88

Los números sueltos se venden en la misma Imprenta á 6 cuartos.



Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redaccion fracos de porte.

Precio para los Suscriptores de los Pueblos de la Provincia, franco de porte.

Por un mes	11 rs.
Por tres id.	32
Por seis id.	62
Por un año	120

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

ARTICULO DE OFICIO.

Capitanía general de Castilla la Vieja.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra con fecha 22 del actual me dice lo que sigue:

Excmo. Sr.:— El Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda con fecha de 6 del corriente mes me dice lo siguiente:— El Comisario general de Cruzada ha manifestado con repetición á este Ministerio las continuas exacciones de maravedises que están ejecutando diariamente y en diferentes distritos y provincias á los Tesoreros del ramo las Autoridades militares, diciendo que estos acontecimientos los han puesto en la crítica situación de no poder sino á duras penas recoger lo necesario para pagar las libranzas que de orden de S. M. había girado el Tribunal y debían ser satisfechas antes de finalizar este mes, sin que hayan bastado á disuadirlas las observaciones que los mismos Tesoreros les han hecho, de que los fondos que manejaban no eran ya propiedad del de Cruzada, sino de los particulares á quienes el Tesoro había cedido las libranzas y de los cuales había recibido su importe, y que no habiendo podido conseguir el objeto, se veía precisado á pedir á S. M. una resolución que bastara á cortar semejantes abusos, pues de lo contrario se encontraría imposibilitado de pagar las libranzas ya expedidas y la Hacienda experimentaría perjuicios de consideración: y enterada S. M. de todo, me manda manifestarlo á V. E. e indicarle al mismo tiempo que de continuar semejante sistema, en lugar de asegurarse los socorros del Ejército, será mas difícil acudir á sus necesidades. De Real orden lo traslado á V. E. para su inteligencia, y á fin de que dicte las providencias oportunas para que las Autoridades militares del distrito (el ejército) de su mando, respeten los fondos de Cruzada, cuya aplicación corresponde exclusivamente al Ministerio de Hacienda.”

Lo que transcribo á V. S. para su exacto cumplimiento y á fin de que lo haga insertar en el Boletín oficial de esa Provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Valladolid 28 de Octubre de 1836.— El General 2º Gabo, Alejandro González Villalobos.— Sr. Comandante general de Segovia.

Subinspección de la Milicia nacional de esta Provincia.

MILICIANOS NACIONALES: Si hubiese consultado á mi bienestar, á mis escasas luces, á lo crítico de las circunstancias, y al desempeño de mi actual destino, hubiera agradecido la distinción con que S. M. acaba de honrarme nombrándome Subinspector de la Milicia nacional de esta Provincia. Estas consideraciones me aconsejaban hacer una renuncia, y en particular la última que ya la hice presente al Excmo. Sr. Inspector general de esta arma; pero he creido, como enemigo de los déspotas, que debo cooperar, cuanto esté en mis fuerzas, al triunfo de la más justa de las causas; así pospongo mi tranquilidad al servicio público.

Milicianos: yo no os debo pintar el cuadro de nuestra situación; á la verdad no es lisonjera, pero tampoco tan desesperada como algunos genios pusilánimes se complacen en representarla; solo sí os haré ver cuáles son los medios de que se valen nuestros enemigos para volvemos al antiguo estado de opresión y de envilecimiento, y lo que nosotros como militares hemos de practicar para destruirlos. El sistema de donde abortan nuestros males actuales, capaz de dar un impulso á nuestra inevitable ruina, y de asegurar el triunfo de los adversarios, es el de atizar el incendio de nuestras pasiones, provocando hechos odiosos y proporcionando motivos patentes con calamidades populares. Este ponzoñoso sistema no es nuevo; los partidarios de la obscuridad y los acostumbrados á vivir de los abusos y de la sangre de los pueblos, no pueden menos de repetirlo eternamente; pero nuestra inconcebible impericia y nuestra ceguera parece que se han empeñado en desconocerlo. Sí, Milicianos: ese principio adoptado por los absolutistas, esa hidra más temible que todas las bayonetas del globo se introduce bajo diferentes aspectos, no solo en el centro de las conversaciones más familiares, sino en los senos más recónditos de todos los gobiernos liberales. De aquí nacen esa divergencia de opiniones, ese choque de partidos, la preferencia al interés particular, el abandono del general, el encono, la rabia y todos los elementos de una anarquía total. Esta es la que cabalmente apetecen los aristócratas, pero no la conseguirán. Las naciones más ilustradas de Europa ya han aprendido en la escuela de las convulsiones políticas el modo de asegurar la libertad legal al pueblo que la desea. España la quiere y

la ha jurado; aquellas no nos abandonarán. Sensible es que seamos bisonos en esta carrera, y que la astucia refinada de los malvados trabaje en los fieles y leales corazones de nuestros compatriotas, susceptibles de cualquier engaño; porque es preciso confesar que en estas arterías, secundadas con el fanatismo, nos ganan los adversarios. Sin embargo, Milicianos, el camino que todos hemos de seguir, ya está trazado. Vosotros estáis mas en contacto con la masa de los demás ciudadanos que los valientes guerreros del Ejército permanente, y podeis redoblar una vigilancia continua é ilustrada sobre los planes y maquinaciones de nuestros enemigos.

Lejos de vosotros cualquiera disension que sea capáz de provocar un desorden y una calamidad popular; confiad y descansad en el Gobierno que vela incansablemente sobre las tramas que urden los malévolos; seais exactos en el cumplimiento de las obligaciones que os impone vuestro estado de Milicianos y defensores de la causa mas legítima que se ha conocido; sabed que la honradez y el entusiasmo de nada valen mientras que el orden y la disciplina no acompañen á aquellas apreciables cualidades. Sin subordinacion, la fuerza carece de accion y degenera en ferocidad; nada mas exijo de vosotros que el respeto y obediencia á los superiores de vuestra misma arma, y á todas las demás autoridades constituidas. Cuento con el celo y patriotismo de los Gfes, Oficiales y demás clases de la Milicia movilizada y local; y que unidos estrechamente al mismo fin, desplegarán para conseguirle aquel ardor que inspira la íntima conviccion de la justicia de nuestra causa. Finalmente, aunque no ignoro que se debe reducir á lo absolutamente indispensable el servicio de la Milicia local, que por su naturaleza debe estar exenta de demasiada fatiga que la distraiga de sus ocupaciones ordinarias, tampoco olvido que está mandado por la ley, que cuando esta Milicia haga servicio en Plaza sitiada ó en puesto acometido por los enemigos de la Nación, ó de la CONSTITUCION, está sujeta á las penas de la ordenanza militar vigente; pero si llegase este caso de invasion, estoy firmemente persuadido que la decision y valor de los Nacionales escedería á los deseos de los que han jurado no sobrevivir á las ruinas de la libertad.

Segovia 3 de Noviembre de 1836.—José Raymat.

Gobierno político de esta Provincia.

Habiendo desertado del fuerte de la Puebla de Arganzón, el cabo 2º del 1º batallón del 5º departamento de Artillería, Simon Valilla, hijo de Justo y de Ignacia Yagüe, natural de Santiuste de Coca, los Subdelegados y Alcaldes encargados del ramo de seguridad pública de los pueblos de esta provincia, procurarán por todos medios su captura, y caso de ser habido le remitirán con toda seguridad á mi disposicion.

Sentas del desertor. Estatura 5 pies 2 pulgadas y 6 líneas; pelo y cejas castaños, frente regular, boca id. ojos garzos, nariz ancha, barba poco poblada, color triguero. Segovia 3 de Noviembre de 1836.—Zenon Asuero.

Intendencia de esta Provincia.

Las personas que quisieren comprar vitaliciamente el oficio escribanía del número de esta ciudad de Segovia, que obtuvo hasta su muerte D. Gregorio Gonzalez de Gonzalez, y corresponde en el dia á la Hacienda nacional, acudan ante S. S. por la escribanía del que refrenda como de la Comision de Amortizacion, que se admitirán las posturas que se hieren siendo arregladas; teniendo entendido que el valor que se ha dado á dicha escribanía es el de once mil rs. vn., y que no se admitirá proposicion alguna que no cubra al menos las dos terceras partes, y señalando para el primer tema-

te el catorce del próximo mes de Noviembre; para el segundo de diezmo y medio diezmo, el veinte y cinco, y para el tercero del cuarto, el doce de Diciembre. Segovia 14 de Octubre de 1836.—Miguel Beruete.—Por mandado de S. S., Nicolás Leonor Ballester.

Venta de bienes nacionales.

Otra en los Hornillos y Peñafria, cerro de la Presa, que linda por el norte con los cerros de la Presa, á mediodia con tierras del Marqués, á oriente con cerros, y á poniente con tierras de dicho Marqués, de 5 fanegas y 6 celemines, en 137 reales y 17 mrs.

Otra en los Hornillos y Blanqueal, y se hallan plantados 165 olivos, de los cuales solo hay 22 pies regulares, los demás se consideran como estacas; linda por la parte del norte una viña de Angel del Valle y Tomas Fuertes, á mediodia Gabriel de Huete y Cipriano Pascual, por oriente Gabriel de Huete, y á poniente Cipriano Pascual, de 3 fanegas, en 934 rs.

Otra á la izquierda del camino de Alcalá, y llega al Barden de los Alamos; linda por el norte con tierras de Don Francisco Bedoya, á mediodia el Marqués y camino de Alcalá, por oriente Cipriano Pascual, y á poniente dicho Cipriano y tierras mostrencas, de 5 fanegas, en 750 rs.

Otra en las Cambroneras, 1 fanega y 6 celemines, en 30 rs.

Otra en las eras, y linda al norte con tierra de villa, al mediodia con el Marqués, á oriente con las eras, y á poniente con Cipriano Pascual, de 1 fanega, en 60 rs.

Otra en los Hornillos y valles de Torres, conocida por el Gredal; linda por el norte con tierra de Ruperto Adan, á mediodia Cipriano Pascual, por oriente con cerros eriales, y á poniente con D. Antonio Bustamante, de 4 fs., en 120 rs.

Otra entre los caminos de Torres y Alcalá; linda por la parte del norte con el camino de Alcalá, á mediodia camino de Torres, á oriente con las del Marqués, y á poniente con dicho Marqués y Manuel Marco, de 28 fanegas y 2 celemines, en 1.126 rs. y 22 mrs.

Otra en los Hornillos; linda por la parte del norte con viña y olivar de Damian Perez, á mediodia con viña de Angel del Valle, por oriente Marqués y al poniente con tierras del señor Bustamante, de 3 fs. y 6 celems., en 105 rs.

Otra en la Vequetilla; y linda por el norte con Cipriano Pascual y el camino de Alcalá, mediodia el Marqués, Juan Garcia y Manuel Marcos, por oriente tierras de Cipriano Pascual y por poniente tierras de villa, de 20 fs. y 11 celemines, en 1.882 rs. y 17 mts.

Otra en la vega; tierra llamada la Cochina, linda por el norte con la cacera y tierras de Cipriano Pascual y de la iglesia, á mediodia con las del Marqués, á oriente con la cacera, y á poniente con tierras de dicho Marqués, de 3 fs. y 10 celemines, en 4.239 rs. y 19 mrs.

Otra en el mismo sitio de la vega; linda por el norte con el Tornillo de la carrera, á mediodia tierras del Marqués, á poniente id. y á levante Vitoriano Carrasco, de 9 celemines, en 750 rs.

Otra en la vega junto al pontón del Sotillo; linda por el norte con tierras del Marqués, al mediodia con el Tornillo de la carrera, por oriente con el camino del Sotillo, y á poniente con el cañón, de 1 fanega y 3 celems., en 1.250 rs.

Otra en la vega, entre el Tornillo de la carrera y camino del Sotillo; linda á oriente con el Tornillo, y á poniente con el camino del Sotillo, norte y mediodia Marqués, de 6 celemines, en 450 rs.

Otra en los altos, en el sitio que llaman los Hornillos; linda por el norte Cipriano Pascual, al mediodia el Marqués y Cipriano Pascual, por oriente Gabriel de Huete y Mar-

qués, y á poniente Cipriano Pascual, de 16 fanegas y 6 celemines, en 660 rs.

Otra en los Codonares, en Rompe rejas, á la izquierda de la vereda que vá á la dehesa; linda al norte D. Antonio Bustamante y Vitoriano Carrasco, al mediodia Cipriano Pascual, por oriente tierras de D. Antonio Bustamante, y por poniente la vereda y Cipriano Pascual, de 22 fanegas, en 880 reales.

Otra en el camino bajo de la Velilla; linda por la parte del norte con tierras del Marqués, á mediodia id., á oriente con el camino bajo de Velilla y á poniente con la cacera, de 1 fanega y 8 celems., en 1.500 rs.

Otra en la Póza de los Codonales, que linda por el norte con tierras del Marqués, á mediodia la raya del término de Velilla, por oriente con tierras de san Pelayo, y á poniente con tierras que se dice son de la iglesia, de 6 fs., en 180 rs.

Otra en el sitio de los Codonales camino alto de Velilla hacia el badén del Rosario; linda por el norte con tierra de Manuel Marco, al mediodia con tierras del Marqués, por oriente el camino alto de Velilla, y á poniente con Cipriano Pascual, de 10 fs., en 400 rs.

Otra en la vega, llamada la Biguela; linda por el norte y mediodia con tierras del Marqués, á oriente con el caz mayor, y á poniente con el otro caz, de 2 fanegas y 8 celms. en 2.933 rs. y 11 mrs.

Otra en la vega y camino del Sotillo, llamada de Cantarranas; linda por la parte del norte con tierra del Marqués á mediodia id., á oriente id., y á poniente con la cacera, de 2 fanegas y 3 celems., en 2.475 rs.

Otra llamada Cuadro, en medio de Cantarranas, linda por el norte con tierras del Marqués, al mediodia id., á oriente el Sotillo, y al poniente el caz; de 11 celemines, en 862 rs. y 17 mrs.

Otra en los Codonares y sitio llamado de Siete conejares. Esta tierra la atraviesa el camino alto de Velilla. Sus lindes al norte con Miguel Adan, al mediodia con tierra de Vitoriano Carrasco, y la línea del término de Velilla, por oriente Cipriano Pascual y el camino, y á poniente con tierras del Marqués, de 35 fans. y 6 celems., en 1.420 rs.

Otra en el mismo sitio, camino alto de Velilla, titulada del Canto; linda por el norte con tierras del Marqués, al mediodia id., por oriente con Cipriano Pascual, y al poniente con el expresado camino, de 7 fanegas y 6 celems., en 225 reales.

Otra en el mismo sitio, de 3 fanegas y 7 celems., en 71 rs. y 22 mrs.

Otra en igual sitio, de 6 fanegas y 3 celems., en 125 rs.

Otra en el propio sitio, de 4 fanegas y 4 celems., en 86 rs. y 22 mrs.

Otra en la vega llamada del Repollar. Esta tierra la divide el caz, y linda al norte D. Antonio Bustamante, al mediodia Tornillo del medio, á oriente cacera alta y Marqués, y tierras del Rey, y poniente cacera, y el picon la rodean tierras del Marqués, de 6 fanegas y 2 celems., en 6.166 rs. y 22 mrs.

Otra longuera junto á la huerta del Marqués, linda por la parte del norte con tierras del Marqués, al mediodia id., á oriente con el camino bajo de Velilla, y á poniente con la cacera, de 8 celems., en 600 rs.

Otra en el sitio de los Codonares, de 5 fanegas y 3 celems., en 105 rs.

Otra en el propio sitio; linda por el norte con el retamar de la villa, al mediodia con tierras del Sr. Bustamante, por oriente id., y á poniente con tierras del convento, de 8 fanegas y 4 celems., en 250 rs.

Otra en igual sitio, de 2 fanegas y 5 celems., en 48 rs. y 10 mrs.

Otra en el mismo sitio, de 10 fanegas y 7 celems., en 211

rs. y 22 mrs.

Otra en el propio sitio, de 1 fanega y 9 celems., en 35 reales.

Otra en el mencionado sitio, de 2 fanegas y 3 celemines, en 45 rs.

Otra en las bocas de Val de camellos, linda al norte, mediodia á poniente con tierras del Marqués, y á oriente con la raya del término de Loeches, de 15 fanegas y 2 celems., en 450 rs.

Otra en el sitio de Valdepalacios, linda por el norte el camino que va á Torres, á mediodia Marqués, á oriente id., y á poniente con Cipriano Pascual, de 3 fs., en 90 rs.

Otra en la vega y sitio llamado el Cuadro del Ponton, linda por norte con tierras de Pampliega, al mediodia con las del Marqués, á oriente el camino del Sotillo, y á poniente con la cacera, 2 fanegas, en 1.800 rs.

Nota. Esta tierra la divide el camino del Sotillo y la cacera de la carrera: aunque por su configuración parecen dos tierras independientes, la consideran como una sola.

Otra en la vega y sitio del Molinillo, linda al norte con tierras del Marqués, al mediodia id., á oriente con el camino bajo de Velilla, y á poniente con la cacera, 2 fanegas y 2 celemines, en 2.383 rs. y 11 mrs.

Otra en la vega y sitio mas abajo de la huerta del Marqués; linda por el norte con tierras del Marqués al mediodia idem, por oriente con el camino bajo de Velilla, y á poniente con la cacera, 7 celemines, en 562 rs. y 17 mrs.

Otra tierra del Peral, que linda por el norte con el Tornillo que sale de la Chaveta, y que va á parar al caz, al mediodia con tierras de D. Antonio Bustamante, á oriente con la cacera, y á poniente con el Tornillo, 1 fanega y 1 celemin, en 1.083 rs. y 11 mrs.

Otra en la vega, linda por el norte con tierra del Rey, al mediodia con el Marqués, por oriente con el Tornillo, y á poniente la cacera, 10 celemines, en 768 rs. y 25 mrs.

Otra en los altos en cuadrados de Torres, linda por la parte del norte con el camino que va á Torres, al mediodia con tierras del Marqués, por oriente con tierras del comun, y á poniente con los barrancos, 7 fanegas, en 210 rs.

Otra en los Codonares, 2 fanegas y 4 celemines, en 46 rs. y 22 mrs.

Otra en el mismo sitio, 2 fanegas y 4 celemines, en 46 rs. y 22 mrs.

Otra en las Viudas, 5 fanegas y 4 celemines, en 106 rs. y 22 mrs.

Otra en las largas de la Muela, 6 fanegas, en 120 rs.

Otra en las Cortillas, que linda por la parte del norte con tierras de mostrencos vendidas, á mediodia con tierras del Marqués, á oriente con las de Manuel Marcos, y á poniente con baldíos, 8 fanegas, en 240 rs.

Otra en las Pozas; lindaba norte la vereda que va á los Valladares y tierras de la Calonge, á poniente y saliente Cipriano Pascual, y á mediodia Manuel Manso, 9 fanegas y 3 celemines, en 327 rs. y 17 mrs.

Otra en el camino de Loeches; linda por el norte el camino, á mediodia tierras de villa, á oriente Cipriano Pascual, á poniente tierras de villa, 7 fanegas y 6 celemines, en 300 rs.

Otra en la vereda de los Codonares; linda por el norte el camino que sale para Loeches, á mediodia con tierras de Bustamante, por oriente con tierras de villa, y á poniente con dicho Sr. Bustamante, 3 fanegas y 6 celemines, en 141 rs. y 25 mrs.

Otra que llaman el Cuadro del medio en la vega; linda por el norte con tierras del Marqués, al mediodia id., por oriente id., y á poniente por el Tornillo del camino del Sotillo, 3 fanegas y 7 celemines, en 3.941 rs. y 23 mrs.

Otra en la vega, que linda por el norte con el Marqués, á mediodia con Cipriano Pascual, por oriente con el Tornillo

llo de la carrera, y á poniente con la cacera, 1 fanega y 2 celemines, en 1.283 rs. y 11 mrs.

Otra llamada la Vanderilla, que linda por el norte con tierras del Marqués, á mediodia con tierras del mismo, á oriente con el cañón, y á poniente con el camino de los alamillos, 1 fanega y 3 celemines, en 1.375 rs.

Otra en los altos, en las llamadas largas de la Muela, límites de arriba y barranco llamado del Arca del agua; que linda por la parte del norte con una tierra de D. José Bedoya, por la parte del mediodia con Cipriano Pascual, por oriente con los cerros, y por la parte de poniente con el Marqués con tierras de Comin, de 30 fs., en 1.200 rs.

Otra en los límites de arriba; que linda por la parte del norte con el camino de Alcalá, por mediodia con tierras del comun, por oriente con tierras de Juan Rodríguez, y por poniente con unos cerros, de 5 fs., en 150 rs.

Otra en la vereda de los Codonares; linda por el norte con tierras del estingido convento y la vereda que va á la dehesa, al mediodia con tierras del Marqués, por oriente con una tierra que llaman los Largos, y á poniente con el camino de Velilla y Marqués, de 12 fs., en 480 rs.

Otra en los Codonares, 3 fanegas y 4 celemines, en 66 rs. y 22 mrs.

Otra en la vega; linda por la parte del norte con tierras del Marqués, á mediodia con la de la viuda de Calonge, á oriente y á poniente con las caceras, 4 fanegas y 2 celemines, en 4.583 rs. y 17 mrs.

Otra en la vega, sitio llamado los Picones, la divide la cacera, y linda á oriente con tierras de Cipriano Pascual y del Rey; por los demás puntos tierras del Marqués, 1 fanega 4 celemines, en 1.333 rs. y 11 mrs.

Otra en la vega, llamada la Cueva, que linda en todas direcciones con tierras del Marqués, 1 fanega, en 900 rs.

Dos longueritas inmediatas á los alamillos, separadas entre sí por otra del Marqués; sus linderos son, por oriente la cacera, por poniente, mediodia y norte las rodean tierras de Marqués, 1 fanega y 6 celemines, en 1.350 rs.

Otra tierra en los altos, en los alamillos. Se halla de caceras á fuera; linda al norte con la cacera que no la puede regar; al mediodia con el camino bajo de Velilla y tierras del Marqués; por oriente y poniente tierras de dicho Marqués. El camino de los alamillos la atraviesa, 7 fanegas, en 1.400 rs.

Otra en los alamillos; linda por el norte con la cacera que no la riega; á mediodia con el camino bajo de Velilla; por levante y poniente con tierras del Marqués, 2 fanegas y 8 celemines, en 537 rs. y 17 mrs.

Otra en dos pedazos en la Vequetilla y camino de Torres; linda por el norte con tierra de Manuel Marco y Cipriano Pascual; al mediodia camino de Torres; á poniente con tierras de villa, 15 fanegas y 9 celemines, en 1.575 rs.

Otra en el mismo sitio; linda á oriente con tierras del Rey; al oriente, mediodia y poniente con los caminos de Torres y Loeches, 2 fanegas y 10 celemines, en 332 rs. y 22 mrs.

Otra en los Codonares. Esta tierra se halla situada á la izquierda del camino alto de Velilla; linda por el norte con los lindazos del barranco llamado del Vallejo, mediodia Marqués; por oriente D. Antonio Bustamante, Cipriano Pascual, y Vitorio Carrasco; y á poniente tierra de Cipriano Pascual, y el camino alto de Velilla, 17 fanegas y 10 celemines, en 1.605 rs.

Otra en los garbanzales, y vereda de Sácame allá; linda por el norte con el barranco del Coto; á mediodia tierra de villa; por el oriente con tierras de Juan García, y á poniente la vereda de Sácame allá y la del Marqués, 7 fanegas, en 700 rs.

Otra en la vega, de caceras adentro, á la derecha del camino del Sotillo, y se halla dividida por dos caceras princi-

pales; linda á oriente con el expresado camino del Sotillo; á poniente, norte y mediodia con tierras del Marqués, 1 fanega y 9 celemines, en 1.612 rs. y 17 mrs.

Un pedacito de tierra llamado la Corraliza, que está al costado de la casa; linda á levante con la expresada casa; á poniente y al norte con las eras, á mediodia con el camino, 3 celemines, en 50 rs.

Una era empedrada, á espaldas de la casa, 1 fanega y 7 celemines, en 400 rs.

En velilla de san Antonio se hallan en 22 pedazos las dos suertes siguientes:

Primera suerte, 23 fanegas y 1 celemin, en 3.035 rs. y 16 mrs.

Segunda suerte, 18 fanegas y 8 celemines, en 15.283 rs. y 27 mrs.

(Se continuará.)

Parte no oficial.

MADRID 3 DE NOVIEMBRE.

El capitán general de Castilla la Vieja, desde Salas, participa que en la tarde de aquel día había sido completamente derrotada y dispersa en Cornellana la facción de Sanz. Los rebeldes defendieron el paso ventajoso del río y su puente, que atrincheraron, pero fueron derrotados a pesar de su tenaz resistencia por la valiente primera brigada que conducían los coroneles Túro Sierra, con la caballería que atravesó el río con el agua al pecho del soldado. Ha habido prisioneros y presentados.

Dá parte el general Rodil de que ha sabido por persona de confianza que el objeto de la facción, es dirigirse por la sierra á Ávila y desde allí, contando con adelantarle dos jornadas, sorprender á la Granja y Segovia. Por el mismo conducto ha sabido que el general Aláix llegó la noche del 27 á Campanario, y que tal vez el 28 pernoctará en Navalvillar de Pela, hallándose en uno y otro caso dos jornadas de la facción. Con estos datos se ha trasladado al Puente del Arzobispo.

Se ignora la verdadera dirección que la facción ha tomado desde Logroño, aunque es de creer insistía en dirigirse á Almaraz. De todos modos habiendo ganado el flanco derecho del enemigo y contando con la cooperación de Aláix queda frustrado el intento del enemigo y en una posición embarazosa, porque ensenado en el Tajo y estrechándole dos divisiones, es de esperar que en pocos días se subsanen los daños que ocasionó la mala defensa de Almadén. Y termina asegurando que la capital del reino nada tiene que temer.

Han llegado ayer unos soldados de la Guardia, á quienes ha dado libertad Gómez, no sabemos por qué razón, después de haberles tenido prisioneros muchos meses, sin conseguir que tomen partido, y ahora vuelven á servir en nuestras filas, después de haber sufrido todas las penalidades propias del trato más cruel. Y con tales soldados no se vence al enemigo... Aquí hay gran duende, escondido, y es el mismo que ha habido siempre. Si las Cortes no le descubren y aniquilan pronto, medrados estamos.

Por una carta de Navarra inserta en el Faro de Bayona, se sabe, que el barón de Meer ha hecho desde Puente la Reina un reconocimiento en la dirección de Estella, en la que atacó los reducidos hechos por los carlistas en Santa Bárbara y se apoderó de una pieza de 34.

Ha sido preso en Portugal el conde de Albani, hermano del cardenal del mismo nombre, á quien se han cogido papeles de importancia. Parece era comisionado por D. Miguel para ponerse al frente de un movimiento contra-revolucionario. (C)